



2024

**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Concluido
27 Junio

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
SECRETARIO RELATOR
TERCERA SALA UNITARIA

SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA:
JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE:
NOHEMI TORRES SAAVEDRA



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 1 de 7

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción. ---

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (trece) horas del día 25 veinticinco de Abril del 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305, Zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentación e información relativa respecto del cargo como Secretario Relator con adscripción a la Tercera Sala Unitaria del C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS**, quien hace entrega formal a la C. **NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA**, servidora pública que designada para recibir la Mesa, identificándose el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS**, con Cédula federal con fotografía con número **N1-ELIMINADO 84**

N2-ELIMINADO 84 expedida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes **N3-ELIMINADO 7** quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en Paseo

N4-ELIMINADO 2

45116, así como medio electrónico para recibir notificaciones en los términos del artículo 06 de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco el correo **N5-ELIMINADO 3** y la C. **NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA**, servidora pública que estará a cargo del área, se identifica con credencial para votar con fotografía con folio **N6-ELIMINADO 11**

N7-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes **N8-ELIMINADO 7** quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, así como medio electrónico para recibir notificaciones en los términos del artículo 06 de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco el correo **N9-ELIMINADO 3**

---Para los efectos de la presente Acta se entenderá por Servidor Público saliente a la persona que entrega y por Servidora pública encargada a la persona que recibe. ---

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS**, designa como testigo la C. **Pablo Iván Vizcarra Ávila** quien se identifica con Cédula Profesional con fotografía con número **N10-ELIMINADO 84** **N11-ELIMINADO 84**, expedida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones, en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad



000004

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 2 de 7

a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en Paseo [REDACTED]

---Asimismo, la C. **NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA**, servidora pública a quien se designó para recibir la Mesa, conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo al C. **Hugo Daniel Cortés Mateos** quien se identifica con Cédula Profesional con fotografía con número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en la Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920

---También ~~se menciona en el presente~~ en este acto la C. **ALICIA YADIRA GAONA SANCHEZ**, comisionada por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con oficio OIC/150/2024 de fecha 23 de abril del 2024 para intervenir en la presente Acta conforme a lo establecido por los artículos 16 fracción III, 24 y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en que se informa por el servidor público que concluye su encargo, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo.

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia como Secretario Relator con adscripción a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS** para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 5 (cinco) fojas útiles por sus anversos del Acta, 4 (cuatro) fojas integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, de los que a continuación se mencionan:

Conceptos			
No Aplica		Informar la Estructura Orgánica Vigente	
Formulario		Conceptos	
Archivos			
1	RH-1	No Aplica	Informar la Estructura Orgánica Vigente
2	RH-2	No Aplica	Plantilla de Personal
3	RM-1	No Aplica	Inventario de Almacenes
4	RM-3	No Aplica	Inventario de Vehículos de Transporte y Maquinaria
5	RM-7	Si Aplica	Relación de Sellos Oficiales
6	RM-8	No Aplica	Medios de Dotación de Combustible



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 3 de 7

Conceptos			
7	RM-9	No Aplica	Relación de Mobiliario y Equipo de Computo
8	AP-1	No Aplica	Asuntos Pendientes o en Trámite
9	AP-2	No Aplica	Otros asuntos que el Servidor Público entrega
10	DD-1	No Aplica	Archivos en Resguardo
11	DD-2	No Aplica	Relación de Normatividad Vigente
12	DD-4	No Aplica	Estudios o Proyectos Ejecutados Durante su Gestión
13	DD-5	No Aplica	Estudio de Proyectos No Ejecutados
14	DD-8	No Aplica	Documentación e Información Adicional o Complementaria

--- Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente Acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.---

HECHOS.

- I.- SITUACION PROGRAMATICA. NO APLICA. -----
- II.- SITUACION PRESUPUESTARIA. NO APLICA. -----
- III.- ESTADOS FINANCIEROS. NO APLICA. -----
- IV.- RECURSOS FINANCIEROS. NO APLICA. -----
- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. NO APLICA. -----
- Donativos y subsidios. NO APLICA. -----
- V.- RECURSOS MATERIALES. -----
- 1.- Relación de Mobiliario y Equipo de Cómputo el servidor público hace entrega del mobiliario que se encuentra en el privado que ocupaba y con los que ejercía de su encargo. -----
- 2.- Se hace constar que los usuarios, contraseñas, software, programas y licencias, o bienes o recurso tecnológicos, manifestando el servidor público que entrega que no cuenta con equipos de estas características que le hayan sido asignado. -----
- 3.- Vehículos. NO APLICA. -----
- 4.- Obras de Arte y Decoración. NO APLICA. -----
- 5.- Libros, manuales y publicaciones. En el formato DD2 Relación de normatividad Vigente NO APLICA. -----
- 6.- Existencias en Almacén. NO APLICA -----
- 7.- Contratos Diversos. NO APLICA -----
- 8.- Relación de inmuebles. NO APLICA -----
- 9.- Archivos. NO APLICA -----
- 10.- Caja(s) Fuerte(s). NO APLICA -----
- VI.- OBRA PUBLICA. NO APLICA -----
- VII.- RECURSOS HUMANOS. En el formato RH1 de Estructura Orgánica Vigente y relación en el formato RH2 Plantilla del Personal NO APLICAN -----
- VIII.- INFORME DE ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN. Manifiesta no tener expedientes a su cargo. -----
- IX.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Manifiesta no tener a la fecha de su salida nada pendiente. -----
- X.- ARCHIVOS EN RESGUARDO. NO APLICA -----
- XI.- El formato RM7 Relación de Sellos Oficiales NO APLICA -----
- XII.- Se le hace saber a la C. **NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA**, servidora pública quien quedara como encargada del área, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe verificar y validar físicamente el contenido de las 15 (a y dos) fojas de formatos, agrupados en 02 (dos) anexos que forman parte integral de la presente Acta de



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

000006

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 4 de 7

Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a **treinta días hábiles** contados a partir del presente acto de Entrega-Recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

XIII.- Por su parte el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS**, servidor público saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

XIV.- Se hace saber al C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS**, servidor público saliente, que la presente Acta de Entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. -----

XV.- CIERRE DEL ACTA -----

El C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS** manifiesta bajo protesta de decir verdad haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta. -----

Los Anexos que se mencionan en esta Acta y que fueron firmados por el responsable de su elaboración, forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por el servidor público saliente y la que recibe. -----

XVI.- Acto seguido, La C. **ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ**, representante del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra. -----

---En uso de la voz el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS** quien manifiesta textualmente con lo respecta que el suscrito no tenía bajo su resguardo ningún expediente ni tramite por lo cual no se tiene que hacer entrega de los mismos ya que todos los expedientes son parte integrante de la sala, bajo resguardo, custodia y responsabilidad del Titular de la Sala, dado que es un hecho notorio que los expedientes únicamente se entregan, en el caso particular, para elaborar los proyectos de sentencia.

En este momento para una mejor ilustración y comprobación de la forma en que cambiaron las decisiones respecto al "control de los expedientes", así como todo aquello que conllevaba al tramite interno se presenta por escrito tales argumentos con la finalidad de no prolongar este acto, ello para que forme parte integral de esta Acta Entrega Recepción y de mis manifestaciones.

En lo que corresponde al cartón del cajón de estacionamiento asignado al suscrito, así como la tarjeta de ingreso general y el elevador se hace del conocimiento a este H. OIC que dichos documentos se encuentran consignados ante el Juez tercero de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo, en el amparo indirecto 591/2024, respecto a las llaves de acceso a la oficina de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, hice del conocimiento al Licenciado Rigoberto Isaías Martínez Pérez que las deje en el escritorio del privado asignado a mi persona, para que a su vez lo hiciera saber a la secretaria particular del Magistrado Mónica Ascencio González, esta situación a virtud de que el suscrito tenía pleno conocimiento de que mi nombramiento vencía el 06 de abril de la presente anualidad con la obvia finalidad de evitar cualquier responsabilidad.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 5 de 7

Solicitando a copias certificadas de todo el expediente de esta Acta de Entrega Recepción autorizando para que las reciba al C. Pablo Iván Vizcarra Ávila. -----

--- En uso de la voz la C. **ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ** en este momento le entrega copia del documento presentado por el C. José Guillermo Vizcarra Casillas a la C. Nohemí Torres Saavedra para que realice manifestaciones que en derecho proceda. -----

--- En uso de la voz la C. **NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA** quien manifiesta textualmente que el licenciado no se hace entrega de dos sellos que tenía a su cargo los cuales se encuentran en el privado que utilizaba el C. José Guillermo Vizcarra Casillas.

Solicita que se haga la entrega material de cada uno de los expedientes que se encuentran en la mesa correspondientes a proyectos turnados para sentencias definitivas, sentencias interlocutorias, expedientes de cuaderno incidental y los asuntos correspondientes del sistema estatal anticorrupción (faltas graves, recursos juicios contenciosos, así como las promociones correspondientes).

En cuanto la manifestación que señala el licenciado en su primer párrafo señalo que conforme al Reglamento Interno de este Tribunal, así como Ley Orgánica del mismo si cuenta con la obligación, resguardo y custodia de los expedientes independientemente de que los mismos son parte integral de la sala ya que con base al nombramiento con el que contaba es responsabilidad de elaborar y dar cuenta de los proyectos de sentencia.

En cuanto al segundo párrafo solicito que en este momento se me de vista dicho escrito para realizar las manifestaciones pertinentes, en cuanto al tercer párrafo con independencia de que se haya promovido juicio constitucional es obligación del licenciado entregar el cartón del cajón de estacionamiento, así como la tarjeta de ingreso general y del elevador, en cuanto a la consignación que señala solicito que se requiera al licenciado para que presente ante esta autoridad dicho escrito de consignación así como acuerdo recaído, por otro lado en cuanto al escrito que se presenta en estos momentos solicito se tome en consideración las manifestaciones en el sentido de que el licenciado tenía pleno conocimiento de que su nombramiento vencía el 6 de abril del presente año no obstante se presenta hasta el día de hoy incumpliendo con su obligación conforme a la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco.

Por otro lado señalo que en este momento se me hace entrega de la copia simple del escrito firmado por el licenciado en cual no contiene anexo alguno.

En cuanto a la manifestación que señala de que existe una causa justificada para no llevar a cabo la entrega recepción ya que dicho acto se encuentra vinculado a juicio de amparo indirecto 591/2024 del índice del juzgado tercero de distrito en materia administrativa, civil y de trabajo, solicito que no se fomen en consideración en razón de que no acredita con ningún documento dicha justificación, por otro lado como bien lo precisa la propia Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco si considera como sujeto obligado a la entrega de los expedientes al licenciado, por otra parte respecto a las manifestaciones que señala de que la de la voz era la encargada del control de los expedientes así como de dar cuenta de los asuntos al Magistrado Presidente de la Tercera Sala son ciertas en razón de que el licenciado no hacía los proyectos de sentencias definitivas, interlocutorias, incidentes de suspensión, así como de los asuntos del Sistema Estatal Anticorrupción por lo que la de la voz al realizar los



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 6 de 7

proyectos correspondientes entraba a dar cuenta derivada de la omisión del licenciado.

Aunado a que los proyectos de sentencia, así como términos federales que llegaban a la mesa yo los realizaba y daba la cuenta respectiva a parte de que en diversas ocasiones encargaba los proyectos de sentencia a varios meritorios de la Sala incumpliendo con su responsabilidad de que proyectar y resolver los asuntos derivado de todas la manifestaciones solicito que desde este momento se le de vista a la autoridad Investigadora de este Tribunal por la posible comisión de falta administrativa. Manifiesto que no me fue entregado expedientes físicos.

Me reservo el derecho de hacer las manifestaciones correspondientes.

--- En uso de la voz la C. **ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ** en este momento le entrega copia del documento presentado por la C. Nohemí Torres Saavedra al C. José Guillermo Vizcarra Casillas para que realice manifestaciones que en derecho proceda. -----

---En uso de la voz el C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS** de inicio se debe decir que no existe en el expediente integrado en este Órgano Interno de Control la designación de parte del titular, la designación de persona que tenga que recibir o intervenir en el Acta de Entrega Recepción seguidamente que la persona licenciada Nohemí Torres Saavedra acredite el carácter con que comparece; que es totalmente falso el acto de entrega recepción se extemporáneo lo que queda plenamente acreditado con mi comparecencia a virtud de la notificación que por parte de este Órgano Interno de Control el día 19 de abril de la presente anualidad; por otra parte es del todo infundado que se tenga que dar vista a la autoridad Investigadora que realmente desconozco a que se refiere además el que hubiera tenido conocimiento de mi baja es insuficiente para las pretensiones que solicita la compareciente; en cuanto a la entrega material este es un hecho evidente y notorio de su existencia tan es así que elaboraron una lista de los supuestos expedientes que en ella se cita dado como comúnmente se refieren en los asuntos de carácter penal pudieron plantar esas evidencias.

En ese mismo contexto existe confesión expresa de que la compareciente hizo uso de facultades que no le correspondían o bien omitiendo por ordenes de quien me sustituyo en las funciones y obligaciones que establece la Ley Orgánica y Reglamento de este órgano jurisdiccional al igual que la confesión de que los sellos se encuentran en el cubículo en el cual realizaba mis funciones por lo que me reservo del derecho de promover denuncia penal y administrativa, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios se tendrá que sujetar a lo que en el mismo se establece, agregando en el supuesto de que las funciones que se arrojó la compareciente por ordenes si es que eso paso en realidad procedieran del titular de la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal conllevaría a la demostración plena de la violación del Código de Ética de este órgano jurisdiccional a su Ley Orgánica y su Reglamento y evidentemente la reserva del derecho de hacer manifestaciones cuando tenga conocimiento pleno del expediente de este Órgano Interno de Control. -----

XVII.- La C. **ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ**, representante del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, sin existir en este momento manifestación alguna de los Servidores



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

000009

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARIO
RELATOR CON ADSCRIPCION A LA TERCERA SALA
UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

TJAEJ/OIC/PER/57/2024

Página 7 de 7

Públicos que intervienen en la presente Acta y exhorta al C. **JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS** a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de Estado de Jalisco, así mismo manifiesta que se integrara a esta Acta de Entrega Recepción el oficio 554/2024 firmado por el Magistrado Juan Luis González Montiel Presidente de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, recibido con fecha 15 de Abril del 2024

---Prevía lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 15:20 quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 03 tres tantos, entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma. ---CONSTE

ENTREGA

RECIBE

JALISCO
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

JOSÉ GUILLERMO VIZCARRA CASILLAS

NOHEMÍ TORRES SAAVEDRA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Hugo Daniel Cortés Mateos

C. Pablo Iván Vizcarra Ávila

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 25 veinticinco de Abril del 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente al puesto de Secretario Relator adscrito a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, donde entrega el C. José Guillermo Vizcarra Casillas y recibe la C. Nohemí Torres Saavedra.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."